

VISTOS:

- 1.- Certificado de Factibilidad presupuestaria N° 01/14 de fecha 14 de enero de 2014.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con los medicamentos que son indispensables en la farmacia de la Posta de Salud Rural de Loncura, para cubrir las demandas de los usuarios, presentando una Licitación correspondiente a un "Contrato de Suministro de Medicamentos del año 2014", proceso que permite regular la prestación de dicho servicio.

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para Contrato de Suministro de Medicamentos del año 2014.
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas www.mercadopublico.cl;
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente Licitación es menor a 1000 UTM.
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión Técnica de Apertura y la Comisión de Evaluación del Proyecto, respectivamente;

Comisión Técnica de Apertura:

- a) **Director del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quintero**, o quien le subrogue.
- b) **Asesor Jurídico**, o quien le subrogue.
- c) **Administrador del Departamento de Salud**, o quien le subrogue, el que actuará como Ministro de Fe.

Comisión de Evaluación:

- a) **Químico Farmacéutico encargada de farmacia Posta de Salud rural de Loncura**, o quien le subrogue.
- b) **Enfermera Jefe a cargo del área técnica de la Posta de Salud Rural de Loncura**, o quien le subrogue.
- c) **Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud de Quintero**, o quien le subrogue.

5.- **MEDICAMENTOS.**

IMPÚTESE el gasto que genere la presente Licitación a la cuenta 22.04.004 de

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ALC. RUBÉN GUTIÉRREZ CABRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Departamento de Salud.
 - 4.- Administración y Finanzas
 - 5.- Asesor Jurídico
- RGC/YGS/LAQ/AGC/rfl